



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial
Transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 02 NOV 2023

DECRETO ALCALDICO N° 0700

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Centro de Padres y Apoderados Esc G-27 de Tauco, de la comuna de Trehuaco de fecha 19.10.2023
- 2.- La Carta Compromiso del Centro de Padres y Apoderados Esc G-27 de Tauco, de fecha 19.10.2023.
- 3.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925
- 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta comidas y bebidas alcohólicas:**

ORGANIZACION	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESC G-27 DE TAUCO
REPRESENTANTE	CARMEN ARRIAGADA MONTECINO
R.U.N	11.443.400-0
ACTIVIDAD	FIESTA CULTURAL DEL CORDERO
LUGAR	RIBERA RIO LONQUEN, SECTOR TAUCO.
FECHA	SABADO 18 DE NOVIEMBRE DEL 2023
HORARIO	DESDE LAS 11:00 HRS. HASTA LAS 05:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE.

2.-La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelarán el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldico.

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
“Por Orden del Alcalde”

